

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "QUÍMICA BIOLÓGICA" (2° año) para las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 62/67, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes y entrevista personal produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los seis (6) postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Moira Nuria Evelin Martínez, 2) Natalia Belén Aliandro Sly, 3) Mariana Agustina Córdoba Arjona, 4) Florencia Fernández, 5) Rodrigo Campos y 6) Valeria Abigail Aramayo.

Que a fs. 68, el departamento de docencia remite notificaciones a los postulantes vía e-mail, de los que no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 70, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada comisión y al no observar vicios de procedimientos, ni impugnaciones y, que se han cumplido las instancias reglamentarias fijadas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta-dictamen de fs. 62/67; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Moira Nuria Evelin Martínez - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA BIOLÓGICA" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

Que el presente expediente ha sido incorporado en el Orden del día de la Reunión Extraordinaria N° 20 (26/10/2021) del Consejo Directivo, y por falta de quórum no pudo ser considerado, y por razones académicas fundadas, el suscripto resuelve la designación de la alumna Martínez ad referendum del citado Consejo.

Que el gasto emergente de la presente resolución será cubierto con su propia partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21, y que viene ocupando la alumna Moira Nuria Evelin Martínez.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 62/67 y designese a la Srta. **MOIRA NURIA EVELIN MARTÍNEZ** - DNI N° 40.659.889 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la materia "QUÍMICA BIOLÓGICA" (2° año) de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un año, con las retribuciones de Ley, con cargo al Reglamento, Res. CS 301/91, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 140/21, cargo que viene ocupando la alumna Moira Nuria Evelin Martínez.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación

1.
de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores).
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la alumna Moira Nuria Evelin Martínez que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Martínez, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Vuelva para posesión de funciones de la alumna nombrada.
teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales